GWAC/GAGV/FMGR/JPET/MIVD/igg

VISTOS:

- Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- 2. El Memorándum Nº 73 de la Encargada de Infraestructura del Departamento de Educación al Director Municipal de Educación.
- 3. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3518 de fecha 27.12.2018.
- 4. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de adquirir el servicio de mantenimiento correctivo en diferentes instalaciones del Plantel, Escuela Luis Oyarzún Peña.
- 2. El Proyecto se financiara con cargo a FAEP 2018, Cuenta Presupuestaria Nº 215.22.06.001.001.013.

DECRETO EXENTO Nº 4534

- 1. LLÁMESE a Propuesta Pública denominada "MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN DIFERENTES INSTALACIONES DEL PLANTEL" ESCUELA LUIS OYARZÚN PEÑA.
- APRUÉBESE las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Ficha Técnica, Plano y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
- 2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Jefa de Finanzas DAEM, el Director DAEM, el Director de Obras Municipales y el SECPLAN, o quienes los subroquen.
- 3. El Inspector Técnico de la Obra será Director de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.

FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS Secretario Municipal

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO Alcalde

C. c.: - Alcaldía

(01)

- DAEM - Transparencia

(01)